

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: 1 de 2 N° de auditoría: 12/2015</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Área auditada: Subdirección General de Finanzas y Subdirección General de Administración.</p>		
<p>Clave de programa: 240 "Inventarios y Activos Fijos"</p>		

Oficio No. OIC/TOIC/14/120/2015/237  
Fecha: 30 de septiembre de 2015

Lic. Erwing Rommel De la Cruz Gómez Yépez  
Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT.  
Plaza de la Republica Número 32, 7° Piso,  
Col. Tabacalera, C.P. 06030,  
Del. Cuauhtémoc, México, D.F.  
Presente.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro  
Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.  
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso,  
Col. Roma Sur, C.P. 06760,  
Del. Cuauhtémoc, México, D.F.  
Presente.

En relación con la orden de auditoría N° OIC/02/14/120/2015/160, de fecha 8 de julio de 2015, y de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 304 fracción III; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero Capítulo V numeral 21, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de su actualización de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esas unidades administrativas a su cargo.

En el informe adjunto se presentan con detalle las cuatro observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, la cuales se refieren a:

1. Faltante de bienes instrumentales y de consumo.
2. Desactualización del inventario físico de bienes instrumentales.
3. Falta de observancia a las disposiciones que regulan el levantamiento físico de inventario de bienes instrumentales y de consumo.
4. Indebido control interno en el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles del Instituto FONACOT.



Órgano Interno de Control en el Instituto del  
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 2 de 2  
N° de auditoría: 12/2015

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Área auditada: Subdirección General de Finanzas y Subdirección General de Administración.

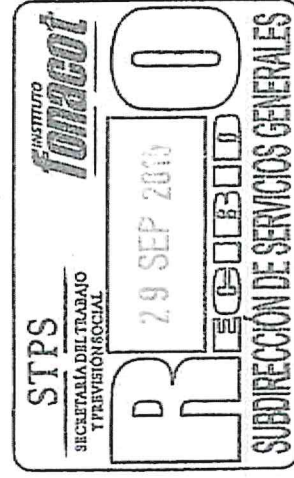
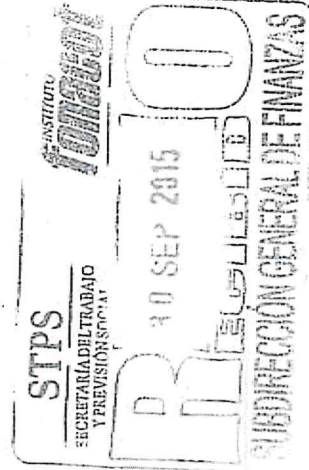
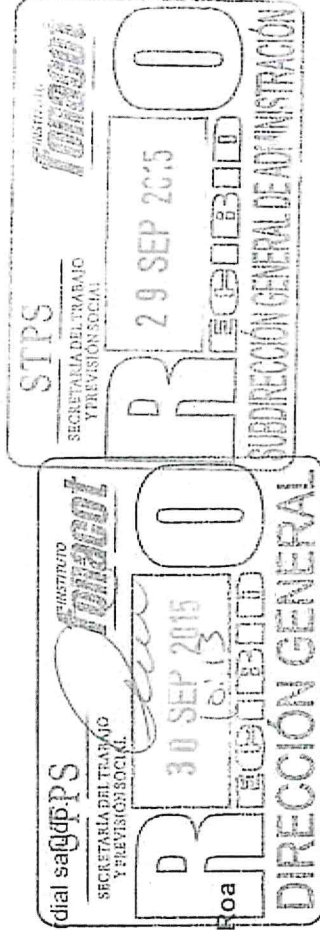
Clave de programa: 240 "Inventarios y Activos Fijos"

Al respecto, les solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Agradezco su atención, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*[Handwritten signature]*

Lic. Martha María de Fátima Sánchez González Roa  
Titular del Órgano Interno de Control



*[Handwritten initials]*

- c.c.p.:
- Lic. César Alberto Martínez Baranda, Director General, Instituto FONACOT, Presente.
  - Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales, Instituto FONACOT, Presente.
  - Lic. Benjamin Sierra Montiel, Subdirector de Servicios Generales, Instituto FONACOT, Presente.
  - Lic. Jorge Ernesto Perea Solís, Director de Contabilidad, Instituto FONACOT, Presente.

